

## Lotes regulares

La mañana del 29 de julio de 1869 los vecinos del pueblo de Acultzingo, Veracruz, miraban sus campos con preocupación. Ahí, a la orilla del Camino Nacional, que atravesaba el pueblo en su recorrido desde el puerto de Veracruz hasta la ciudad de México, estaba un hombre armado con instrumentos, estudiando cuidadosamente sus planos y haciendo cálculos. Martin Holzinger, ingeniero prusiano, había sido contratado por las autoridades municipales para medir las tierras comunales del pueblo y dividir las en parcelas de propiedad particular. Absorto en sus trazos, inmerso en las imaginaciones de una geometría atemporal, su presencia pronosticaba la traducción de su lugar en un espacio nuevo y, para algunos, ajeno. Holzinger finalmente llegaría a convertir lo que habían sido años de retórica política en realidad tangible. La tierra se dividiría y a los miembros de la comunidad se les asignarían parcelas individuales, claramente delimitadas, simétricamente establecidas y numeradas. Las parcelas quedarían registradas en un mapa maestro resguardado en el archivo municipal y en la oficina notarial del cantón (figura 5).

El mapa de Holzinger es una sugerente imagen del reparto de tierras así como de la mentalidad que lo promovió. La retícula de la propiedad

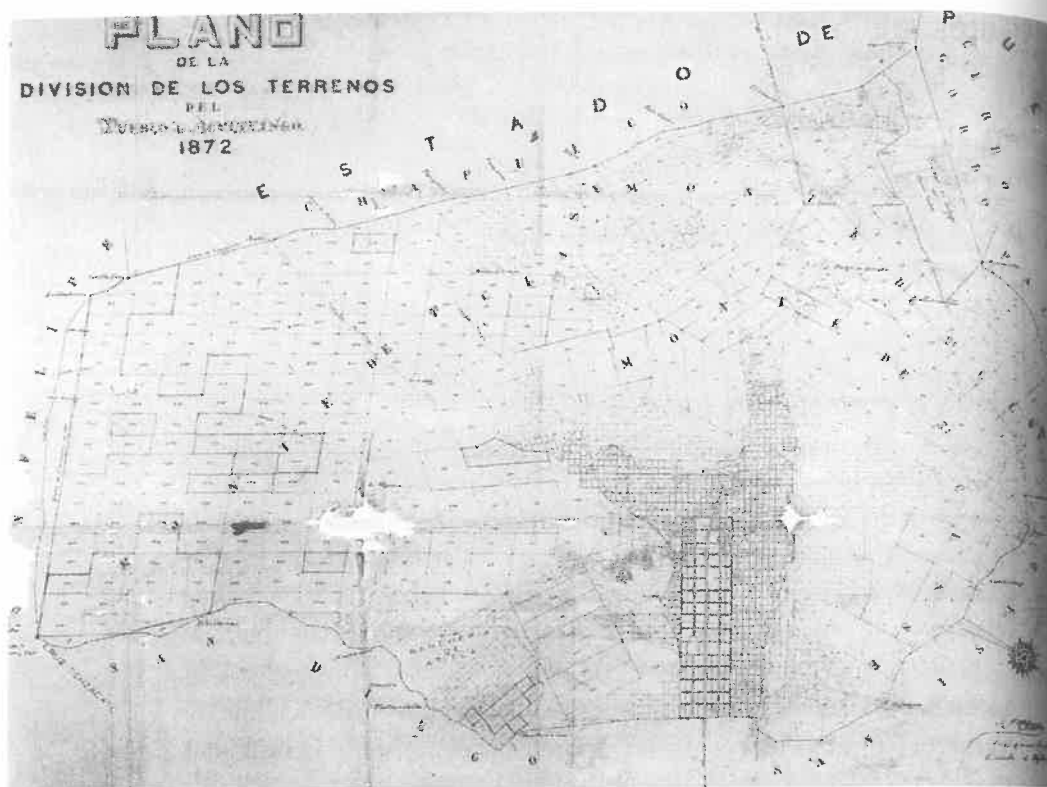


Figura 5. Una tierra fracturada: Martin Holzinger, *Plano de la división de los terrenos del pueblo de Acultzingo*, 1872. Cortesía del Archivo General del Estado de Veracruz. Fotografía de Bulmaro Bazaldúa Baldo

no se asienta con ligereza sobre la tierra; más bien pareciera casi asfixiarla, forzando a un paisaje fracturado a encajar en formas platónicas. Pero la imagen también es engañosa. Al presentar una fachada lisa de líneas claramente trazadas, parcelas establecidas y límites definitivos, el mapa oculta el proceso social de su propia producción. No hay borrones ni manchones ni alteraciones. Todas las líneas están trazadas de igual forma. Esto brinda al mapa una finalidad que entonces se traspasa al proceso mismo, de modo que el reparto de tierras asume una coherencia retrospectiva, una inevitabilidad que no tenía en la práctica.

En efecto, aunque ese día al ponerse el sol Holzinger había completado sus cálculos fijando los puntos básicos para el levantamiento, el

levantamiento (y el plano) tardó tres largos años para quedar listo, algo que Holzinger atribuyó por partes iguales a “las morosidades de las autoridades, la apatía de los indígenas y [...] la influencia de los llamados Tetiazcal que para no ver repartidos los terrenos de este pueblo, inventaron desconceptuar y poner toda clase de trabas para que no se realizase”.<sup>1</sup> Si bien la medición de Holzinger, según su propia narración, fue el origen de uno de los primeros repartos de tierra que se llevaron a cabo en el estado de Veracruz, sus quejas revelan qué tan complicado e impugnado podía ser el proceso. La división de tierras no era en absoluto el fácil y rápido triunfo de la geometría sobre la geografía.

Rara vez han analizado los historiadores el proceso mediante el cual se repartieron las tierras, dejando así un vacío inmenso entre la emisión de un decreto gubernamental y la eventual pérdida de tierras indígenas.<sup>2</sup> Es como si el texto legislativo fuera de algún modo el agente del cambio agrario y el futuro ya escrito, una teleología convertida en evangelio gracias a la llegada de la revolución en 1910. Pero la legislación fue poco más que buenos deseos durante buena parte del siglo XIX. Se necesitaron largas intervenciones técnicas para convertir la fijación del Estado con la transparencia de la propiedad en una realidad fija. La división de la tierra no se llevó a cabo en las oficinas burocráticas donde las autoridades del estado estudiaban los mapas: los mapas aún estaban por dibujarse. Se llevó a cabo en el campo, en la lucha por la creación misma de esas imágenes. El agrimensor, no el edicto, personificaba la presencia inminente del Estado y constituía el sutil hilo que corría a través de esos tiempos turbulentos y llenaba el espacio entre una serie de discursos y el mapa archivado.

<sup>1</sup> M. F. Holzinger, “Informe general de la división de los terrenos comunales”, 30 de mayo de 1872, AMA, libro 9 (en adelante, “Informe”). Posiblemente Tetiazcal sea una variante del plural de *tetiachca*, que en náhuatl significa “jefe supremo de un grupo o tribu”. Véase Cabrera, *Diccionario de aztequismos*.

<sup>2</sup> Esto comienza a cambiar. Veracruz ha sido el punto focal de varios estudios recientes sobre los procesos de reparto de la tierra. Véase especialmente Kourí, “The business of the land”; Kourí, “Economía y comunidad en Papantla”; Ducey, “Indios liberales y tradicionales”; Ducey, “Liberal theory and peasant practice”; Ducey, “Tierras comunales y rebeliones en el norte de Veracruz”. Véanse análisis detallados del proceso ocurrido en El Salvador en Lauria-Santiago, *An Agrarian Republic*, “Land, community, and revolt”.

Este capítulo traza un camino preliminar a través de este reino, siguiendo a grandes trazos el proceso de reparto de tierras en Veracruz en la segunda mitad del siglo XIX. En la primera parte, recorro brevemente las premisas ideológicas y burocráticas que sustentaron la obsesión del Estado con el reparto de tierras. En la segunda parte me detengo para observar con mayor atención la forma en que se ejecutó la división de la tierra y las relaciones entre ingenieros y habitantes de los pueblos. En la tercera parte estudio de qué manera la lógica de la división de la tierra y la subsiguiente repartición de tierras –la lógica liberal de una “fijación del Estado”– entró en conflicto con la historia local y los usos agrarios.

#### Una visión liberal de la tierra

Martin Holzinger escribió: “El 15 de mayo de 1872 será un día de alegría en ese pueblo [Acultzingo] entre los desgraciados indígenas que antes no tenían ni hogar”.<sup>3</sup> Ese día, Holzinger completó su medición y la división de las tierras del pueblo, presumiblemente para poner fin de esta manera a un sistema en que los vecinos del pueblo “aunque dueños de todo, no poceían nada”.<sup>4</sup> Las afirmaciones de Holzinger hacían eco de las de John Locke, quien siglos antes usó las siguientes palabras para dar la explicación clásica a la supuesta paradoja de la carencia en la tierra de la abundancia:

Varias naciones de las Américas [...] son ricas en tierra y pobres en lo que se refiere a todas las comodidades de la vida; naciones a las que la naturaleza ha otorgado, con mayor liberalidad que a ningún otro pueblo, los materiales de la abundancia, como un suelo fértil, apto para producir generosamente lo que puede servir de alimento, vestido y goce; sin embargo, al no mejorarlo con el trabajo, no tienen ni la centésima parte de las facilidades que disfru-

<sup>3</sup> Holzinger, “Informe”.

<sup>4</sup> *Idem.*

tamos. Y ahí, el rey de un territorio grande y feraz come, vive y viste peor que un jornalero de Inglaterra.<sup>5</sup>

Aunque más acostumbrados a las complejidades rurales, las autoridades y los funcionarios del Estado consideraban que las tierras comunales no eran mucho mejores que los *commons* de Locke (tierra que pertenecía o era usada por todos los miembros de una comunidad). En su retórica, “comunal” llegó (y ha llegado) a ocultar más de lo que expresa sobre los usos agrarios y de tenencia de la tierra que en realidad se presentan en el campo. En teoría, las tierras eran propiedad de la municipalidad y era trabajada en usufructo por los vecinos. La costumbre local y las relaciones, cargadas de poder y desiguales, determinaban cómo se distribuía y se usaba. Sin embargo, las tierras de la comunidad no eran todas iguales y los vecinos no trabajaban comunalmente la mayor parte de la tierra. De hecho, las únicas tierras que se parecían a los *commons* eran los ejidos –pastizales comunes y bosques cercanos al pueblo, generalmente no cultivados y en un principio libres de ser divididos. El hecho de que estas tierras estuvieran exentas de división sugiere que no puede ser muy sólido el argumento de que las autoridades regionales y federales eran del todo ignorantes de las prácticas de tenencia en el campo. No obstante, hay otro tipo de complejidades internas que o bien eran desconocidas o fueron desechadas por las autoridades. Por ejemplo, estaban los “propios”, la tierra agrícola que se dejaba aparte y se rentaba para obtener ingresos, y los “terrenos comunales”, tierra dedicada exclusivamente a la producción agrícola y a menudo dividida entre los miembros del pueblo y cultivada como parcelas familiares, con derechos hereditarios.<sup>6</sup> Las autoridades se saltaron estas complejidades, lo mismo que el conjunto de derechos –en vez de la idea de propiedad–, incluidos dentro del término descriptivo de “comunal”. En consecuencia, el término “comunal” funcionó no tanto para describir un sistema existente, sino para describir lo que no existía: la tenencia de propiedad particular y un sistema en el que la

<sup>5</sup> Locke, *Two treatises of government*, 297.

<sup>6</sup> Véase Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, y Schryer, “Peasants and the law”.

tierra circularía libremente como una mercancía en el mercado. En el mejor de los casos, era una representación tergiversada de una realidad compleja y contextualizada que sencillamente no podía leerse a través del lente retrospectivo de la teoría liberal.

Teóricamente, el progreso económico de la nación residía en el libre mercado. Las tierras comunales se consideraron improductivas, sin avances, ineficazmente aprovechadas y fiscalmente yermas, condenadas según las palabras de Alejandro de Humboldt a la “esterilidad perpetua”.<sup>7</sup> Adonde voltearan a ver, las autoridades y los viajeros no veían más que potencial desperdiciado, subutilizado y malogrado. Recorriendo el camino del puerto de Veracruz a Xalapa, un viajero se lamentaba de no haber visto “*ni un triste campo* que se encuentre cultivado a lo largo de un recorrido de *setenta millas*”.<sup>8</sup> El viajero alemán Carl Sartorius, en su propio viaje a través de las tierras bajas de Veracruz ofrece un comentario explicativo: “No son afectos al trabajo arduo, ni tienen ninguna necesidad de hacerlo, pues tienen mucho de qué vivir con sólo dedicar unas pocas horas al día al trabajo agrícola”.<sup>9</sup> La presunción de Sartorius sobre el poco trabajo que se requería para garantizar beneficios tan abundantes forma parte de una larga tradición de idealizaciones sobre el trabajo y la producción agrícola.<sup>10</sup> Que las necesidades de los indios quedaran aparentemente satisfechas con desear poco en vez de producir mucho era algo que molestaba a las autoridades del estado, como lo expresa el gobernador de Veracruz, quien en 1870 se lamentaba con estas palabras:

Rico por las condiciones que le rodean y porque no tiene, propiamente hablando, necesidades, su ambición está satisfecha con pasear una mirada contemplativa por una extensa superficie de tierra sembrada de flores y de frutos variados. No sabe más, no

<sup>7</sup> Humboldt, *Political essay on the kingdom of New Spain*, 142.

<sup>8</sup> Siemens, *Between the summit and the sea*, 150.

<sup>9</sup> Citado por Ober, *Mexican resources*, 17. Von Humboldt ya había sugerido algo parecido, años atrás, al decir que la región central de Veracruz podía ser inmensamente productiva de no haber sido por la “pereza, efecto de la abundancia de la naturaleza” (citado en Siemens, *Between the summit and the sea*, 148).

<sup>10</sup> Véase Williams, *The country and the city*.

quiere más. Vive fácilmente porque al alcance de su mano tiene el pan con que se alimenta, y un puñado de maíz, arrojado sobre la tierra que pisa, le sobra para su mesa. No tiene ni quiere intervención en la cosa pública [...].<sup>11</sup>

La “tragedia” de la tenencia comunal para los pensadores del XIX no era, entonces, la versión del siglo XX expresada por Garrett Hardin, quien alega que una lógica económica universal, el interés propio racional y la presión demográfica determinaron que la sobreexplotación (y por ende la “tragedia”) fuese el resultado inevitable de los derechos de propiedad compartidos. A la inversa, para los liberales del XIX la tragedia era la subutilización y la ineficacia derivadas de una presunta falta de interés propio racional y laboriosidad de parte del indígena.<sup>12</sup> Una falta de orden en los cultivos –campos desmontados, cercos, señalizaciones de propiedad e incluso campos de monocultivos– correspondían a la ausencia de industria y simplemente confirmaban las sospechas ya existentes: que los indígenas ciertamente seguían encontrándose en un verdadero “estado de naturaleza”. Sin civilizar, entregados a sus pasiones y no a la razón, situados fuera de la historia, los indios vivían en el espacio anacrónico de la primera América de Locke.<sup>13</sup>

Los liberales asumían que, al cambiar la naturaleza, cambiaría la naturaleza del indio.<sup>14</sup> Más específicamente, creían que al dividir las tierras de tenencia común en parcelas particulares los indios cobrarían un sentido de la propiedad que fomentaría su productividad. Manuel Soto, miembro del Congreso Constitucional de 1857, escribió que

<sup>11</sup> Citado en Trens, *Historia de Veracruz*, 6:90-92. En cuanto a la satisfacción mediante un consumo menor en vez de una mayor producción, véase Sahlins, *Stone-Age economics*.

<sup>12</sup> Pese a sus explicaciones diametralmente opuestas, ambos argumentos sirven para avalar la propiedad privada y ven las tierras comunes como una tragedia. Véase Hardin, “The tragedy of the commons”. Pueden encontrarse réplicas tajantes en Scott, *The Moral Economy of the Peasant*; Thompson, “Custom, Law, and Common Right”; Thompson, “The moral economy reviewed”, y Rose, *Property and persuasion*, especialmente “The comedy of the commons”.

<sup>13</sup> “Espacio anacrónico” procede de McClintock, *Imperial leather*, cap. 1.

<sup>14</sup> Ésta es la llamada dialéctica de la naturaleza de Marx. Véase Schmidt, *The concept of nature in Marx*.

“dar a los indios la propiedad es atarlos a la tierra que es exclusivamente suya. El interés particular trabajará con ellos para mejorarla y una vez mejorada, aumentará el precio y el deseo de ganancia [...] actuará como un estímulo para hacerlos trabajadores, activos y económicos”.<sup>15</sup> Ésta era una concepción de la propiedad privada clásicamente liberal según la cual sólo el derecho de excluir a otros garantiza que el propietario por sí mismo puede engrandecer el valor de su inversión particular en las cosas que él o ella posean. En consecuencia, el derecho a la propiedad individual alentaría al individuo a dedicar tiempo, trabajo y cuidado a la propia tierra y, otra cosa igualmente importante, daría al propietario de la tierra un interés personal en la estabilidad y santidad del estado. Esta observación se lee en una circular del gobierno del estado: “Comprende el C. gobernador que la prosperidad en el orden social, político y económico que han alcanzado las naciones más cultas se debe indiscutiblemente a la división de la propiedad que, al formar de cada pequeño propietario un ciudadano útil y celoso de sus derechos, ha conseguido hacer productivas las grandes porciones de sus territorios”.<sup>16</sup> Los ciudadanos, como la tierra, debían ser cultivados.

El romance con la privatización de la tierra no puede reducirse a una serie de presupuestos ideológicos sobre los indios y la propiedad, aun cuando estas ideas hayan estado muy difundidas. De hecho, hubo varias razones pragmáticas para promover la división de la tierra: lo más importante es que las tierras comunales no causaban impuestos directos sobre la propiedad. La deplorable condición de las arcas del estado en los años de 1860 y 1870 llevó al gobierno a buscar nuevas formas de aumentar el ingreso, especialmente los ingresos por impuestos sobre la propiedad. Las tierras comunales fueron un objetivo específico: una vez que se hubieran dividido las tierras comunales, cada parcela podía ser registrada y gravada con un impuesto anual directo,

<sup>15</sup> Cita de Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, 74. Estas perspectivas pronto adoptaron la forma de la *Verdad* y eran repetidas con la regularidad de un mantra. Véase una repetición casi literal de las palabras de Soto de cincuenta años después en Carreño, “La evolución económica de la raza indígena”.

<sup>16</sup> Circular 9, Sección de Gobierno, 9 de marzo de 1886, CLEV-1886, 8-16.



lo que prometía un incremento sustancial para los ingresos del Estado.<sup>17</sup> El levantamiento de planos topográficos y los mapas que así se generaran serían los pilares fundamentales que sostendrían un catastro de la propiedad, que a su vez facilitaría la imposición de gravámenes y la tasación de las propiedades tanto a nivel local como nacional y haría “perfecta, irreversible e irrevocable a toda propiedad”.<sup>18</sup>

Tan importante como la división de la tierra era una especie de “simplificación del Estado”, en términos de James Scott.<sup>19</sup> Consistía en el compromiso de destilar una serie de procedimientos oscuros, ilegibles y contextuales para transformarlos en una retícula simple (y literal) de comprensión por parte del Estado, facilitando con ello el desarrollo capitalista. La división de la tierra se encontraba entonces en la confluencia de la teoría del mercado y la planeación del Estado, para garantizar al Estado liberal un paisaje racionalizado en el que la propiedad cobraría una simplicidad uniforme, como un mosaico en el que irían encajando las unidades delimitadas, colindantes. El agrimensor trazaría las nuevas parcelas en la tierra que se hubiera dividido, y a medida que avanzara iría despejando caminos y levantando monumentos. Entonces plasmaría este proceso sobre el papel en forma de un mapa que habría de ser archivado tanto en la oficina municipal como en la notaría cantonal. En consecuencia, las autoridades estatales ya no estarían a merced de reclamaciones contradictorias, sino que además dejarían de preocuparse por las victorias inmanentes que la naturaleza ganaba a las huellas culturales de la tierra: mojoneras derribadas, cercos derribados o veredas limítrofes perdidas bajo la maleza. Ya no importaría lo que ocurriera en el terreno, el sistema ya estaba fijo en el pergamino.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> Véase Kourí, “The business of the land”, 233-234.

<sup>18</sup> *Memoria presentada al Congreso de la Unión [...], 1892-1896*, 125-126.

<sup>19</sup> Scott, *Seeing like a State*.

<sup>20</sup> Para una declaración especialmente explícita al respecto, véase Manuel Alvarado a Ignacio Muñoz, 10. de junio de 1900, AGEV, RG, *Tierras: Comisión Ingeniero, División de Tierras, Papantla, 1898-1909, General, 2414, exp. “La de ingenieros que está dividiendo en lotes los terrenos comunales del Cantón de Papantla”* (en adelante, exp. Ingenieros).

### Prácticas: los ingenieros y el pueblo

La distancia entre la retórica y la práctica se describe bien como un abismo. Durante gran parte del siglo, la profusión de palabras en los numerosos decretos, circulares y leyes redactadas y proclamadas con la magnitud requerida –la primera ley de Veracruz sobre el reparto de tierras (1826); la Ley Lerdo, a nivel federal (1856), y una multitud de otras que emanaron de Xalapa y Orizaba– parecen haber caído en oídos sordos. De 1826 a 1856 ni una sola comunidad veracruzana dividió sus tierras en parcelas individuales de propiedad particular. De hecho, hay muchos indicios de que durante los primeros treinta años posteriores a la independencia, los pueblos de algunas regiones del estado de hecho ampliaron sus posesiones mediante la compra, la ocupación o la invasión abierta.<sup>21</sup> Ni siquiera los años posteriores a la promulgación de la Ley Lerdo vieron un rápido aumento en el número de las divisiones de tierras. Las palabras sólo generaban más palabras, a tal grado que en 1888 el gobernador del estado legisló para consolidar, conciliar y simplificar toda la legislación ya existente sobre la división de tierras.<sup>22</sup> Más de medio siglo de planos levantados para construir un nuevo orden social no parecían sino la pomposa adición de grandes ilusiones.

Para las autoridades estatales y los promotores del reparto de tierras, la razón de estos supuestos fracasos era evidente: la resistencia indígena. El gobernador del estado, Teodoro Dehesa, resumió sucintamente las opiniones de muchos en un comentario hecho en 1897: “Tenaz ha sido siempre la resistencia opuesta por la clase indígena a que se verifique el reparto de terrenos comunales”.<sup>23</sup> Sin embargo, al observar con mayor atención el proceso real del reparto de tierras se advierte que estas acusaciones sólo explican parcialmente, si acaso, la morosidad con la que procedieron las divisiones de tierras. A pesar de la verbosidad de los gobiernos federal y estatal sobre las necesidades de una división de tierras comunales y de los beneficios que generaba,

<sup>21</sup> Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, p. 67.

<sup>22</sup> Véase la referencia del 17 de junio de 1889, en *Memoria presentada [...] el 18 de septiembre de 1890*.

<sup>23</sup> Citado por Escobar Ohmstede y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, 26.

fueron notoriamente reticentes en las cuestiones prácticas de cómo habría de ejecutarse. Por ejemplo, la ley veracruzana de 1826 para el reparto de tierras dice poco sobre las cuestiones más básicas de quién haría las mediciones, quién las pagaría o quién administraría el proceso.<sup>24</sup> Además, ambos gobiernos, federal y estatal, carecían de la capacidad técnica, administrativa y financiera para supervisar las divisiones de tierras.<sup>25</sup> En consecuencia, las autoridades estatales acabaron decidiendo que la ejecución práctica de las mediciones —como la designación, contratación y pago del agrimensor— sería responsabilidad de las autoridades municipales.<sup>26</sup> Este planteamiento ofrecía la doble ventaja de no agobiar al recién instalado gobierno federal con los costos del reparto de tierras y de lograr que ese mismo gobierno conservara la buena voluntad de las comunidades rurales, de cuyo apoyo dependía, permitiéndoles tener bastante control del proceso. Por otra parte, significaba que las autoridades estatales ponían la realización de las mediciones en las manos de las autoridades municipales y en el conflictivo mundo político y social de los municipios.

Las preguntas surgieron desde el principio: ¿cómo habrían de realizarse las mediciones?, ¿cómo se pagaría a los agrimensores?, ¿qué tierras se repartirían? Hasta la más elemental de las preguntas, quién habría de hacer las mediciones, resultó problemática y causó largos y repetidos retrasos. Teóricamente, los repartos de tierras habrían de ser hechos por “peritos agrimensores”, una estipulación que expresa la preocupación de las autoridades sobre los especuladores sin escrúpulos

<sup>24</sup> Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, 74.

<sup>25</sup> A diferencia del deslinde de terrenos baldíos, que caía directamente bajo los auspicios del gobierno federal, las divisiones de tierras comunales, con ciertas excepciones, corrían a cargo de cada uno de los estados, cuyos gobiernos solían adoptar una actitud protectora a lo largo del proceso. Sobre la medición de los terrenos baldíos, véase Holden, *Mexico and the survey of public lands*. Se puede encontrar una correspondencia muy detallada sobre el control del ritmo y la forma de la división de tierras en Veracruz en Juan Enríquez, gobernador del estado de Veracruz, a Donaciano Lara, 15 de noviembre de 1889, CPD, leg. 14, caja 25, doc. 12386-12388; “Juan Enríquez a Porfirio Díaz, 15 de noviembre de 1889”, CPD, leg. 14, caja 25, doc. 12389.

<sup>26</sup> Decreto 152, 17 de marzo de 1869.

que podían aprovecharse de “la ignorancia de los indígenas”.<sup>27</sup> Pero esta reglamentación resultó problemática. Pese a las estipulaciones federales acerca del examen y las licencias de los agrimensores o “ingenieros topográficos” y la existencia de los manuales de topografía, seguía siendo vago qué los podía acreditar como “expertos”.<sup>28</sup> Lo esencial era que el número absoluto de ingenieros topógrafos con capacitación profesional era relativamente bajo a mediados de siglo. La agrimensura era uno de los cursos más populares entre los estudiantes del Colegio de Minería de la ciudad de México, seguramente porque era una carrera relativamente corta en comparación con la ingeniería geográfica o de minas; pero la cantidad de egresados era asombrosamente baja antes de que mediara el siglo.<sup>29</sup> Aun con el señalado aumento en el estudio de la ingeniería topográfica a partir de la década de 1850, y particularmente durante el Porfiriato, cuando la topografía se convirtió en la carrera más popular, los agrimensores eran notablemente escasos para todo el territorio. La Escuela Nacional de Agricultura (ENG), creada por la Secretaría de Fomento en 1853, impartía la materia de agrimensura, pero la mayoría de los estudiantes se concentraba en la administración de bienes.<sup>30</sup> Los egresados que habían estudiado agrimensura no necesariamente dedicaban sus esfuerzos a la medición de *propiedades*. Efectivamente, era poco probable que pudieran ganarse la vida como agrimensores de propiedades en el

<sup>27</sup> “Circular, Estado de Veracruz, 12 de febrero de 1875”, AGEV, RG, *Tierras*, 1883, exp. Reparto de Terrenos: lo relativo al de los de la extinguida comunidad de indígenas del Municipio de Chicontepec”.

<sup>28</sup> El decreto federal relativo al examen y la licencia fue el del 15 de enero de 1834, y es mencionado en Galván Rivera, *Ordenanzas de tierras y aguas*, 169. Ejemplo de los manuales de medición son el de Galván Rivera, así como el de autor anónimo *Ynstrucción sobre el modo de medir tierras con expresión o explicación de los sitios de ganado mayor* (1818), BLAC, GG, ms. G371.

<sup>29</sup> Mendoza Vargas, “Los ingenieros geógrafos de México”, 208-209. Véanse más detalles en Craib, “State fixations, fugitive landscapes”, 133, cuadro 3.1. El término de “ingeniero geógrafo” se refiere al estudio de la geodesia: la medición de una superficie de tierra lo bastante grande como para tener que tomar en cuenta la curvatura de la superficie terrestre. Si se compara con la medición topográfica (o plana), la medición geodésica implicaba estudios largos y rigurosos.

<sup>30</sup> Bazant, “La enseñanza agrícola en México”.

siglo XIX, pues muchos terratenientes tenían una actitud ambivalente y desconfiada ante este tipo de mediciones.<sup>31</sup> Por una parte, como argumentarían posteriormente los defensores de un registro nacional de la propiedad, la medición y el título registrado garantizaban al dueño la total seguridad de la propiedad, eliminaban problemas potenciales con Hacienda y le ayudarían a protegerse contra reclamaciones e invasiones en lo referente a los límites de la propiedad. Pero es precisamente esto lo que temían los dueños de las mediciones y los sistemas formales de escrituración: la medición podría significar la reducción en el tamaño de la propiedad que tenían –que a menudo se había extendido ilegalmente con el transcurso de los años–, o bien un aumento en el avalúo e impuestos sobre la propiedad. Su ambivalencia llevó al gobierno federal a dejar la cuestión del registro y escrituración de la propiedad como una cuestión voluntaria.<sup>32</sup>

A consecuencia de estas sospechas, la medición de la propiedad era más bien un proyecto secundario ante trayectorias profesionales más lucrativas, y las autoridades se quejaban por la falta de topógrafos capacitados.<sup>33</sup> Los ingenieros topógrafos pudieron encontrar trabajo remunerado con el gobierno porfiriano en los mil proyectos de desarrollo que proliferaron, sobre todo después de 1870, cuando tuvo lugar el auge de la construcción de vías férreas. Los proyectos de desarrollo como éste requerían capacidades técnicas topográficas y ofrecían mayor seguridad financiera y mejores sueldos que la medición de propiedades particulares o tierras comunales. Holzinger es un caso representativo. Su medición de Acultzingo parece haber sido la única medición de tierras

<sup>31</sup> Véanse, por ejemplo, los comentarios de Díaz, *Exposición Internacional Colombina de Chicago en 1893*, 5.

<sup>32</sup> Hacia 1896, sólo se habían registrado en el Gran Registro de la Propiedad cincuenta y tres propiedades rurales, claro indicador de las sospechas que despertaban entre los propietarios de tierras las mediciones y la escrituración formal. Véase *Memoria presentada al Congreso de la Unión [...], 1892 a 1896*, 125-126.

<sup>33</sup> Véanse ejemplos en Alejandro Prieto a Porfirio Díaz, 9 de noviembre de 1889, CPD, leg. 14, cap. 25, doc 12001-12002, y “Mateo García y Francisco Ticante al jefe político del cantón de Papantla, 23 de enero de 1892”, AGEV, RGJY, caja 4, general 2408, 1888-1898.

comunales que realizó, y luego de completarla no perdió tiempo para dedicarse a proyectos de ingeniería en Orizaba, donde como director de Obras Públicas estuvo a cargo de la construcción del palacio municipal. El ayuntamiento acabó despidiéndolo en 1881, en parte por una notoria “falta de puntualidad y cuidado” en su trabajo, pero particularmente por los constantes permisos para ausentarse por la necesidad de resolver “asuntos personales”.<sup>34</sup> Sin embargo, para congoja del ayuntamiento, los asuntos personales de Holzinger eran profesionales: había tomado un puesto para trabajar para el gobierno federal como ingeniero en el ferrocarril federal a Puebla.<sup>35</sup>

En suma, mientras el gobierno del estado exigía que el reparto de tierras fuera hecho solamente por agrimensores capacitados, esto era muy difícil en la práctica dada la escasa cantidad que de ellos había. Puede ser el caso que, en los Estados Unidos del siglo XIX la mayoría de los agrimensores fueran autodidactas, pero de cualquier forma las evidencias existentes apuntan a una escasez de topógrafos profesionales.<sup>36</sup> Al menos en Veracruz, era una ecléctica mezcla de individuos —extranjeros, cartógrafos militares al servicio de la Comisión [Federal] Geográfico-Exploradora (CGE) y autoridades municipales— que se encargaban de medir las tierras comunales.<sup>37</sup> Algunos, como Holzinger y

<sup>34</sup> Véase “Expediente relativo a la solicitud que hizo el C. Martín Holzinger para que se le aumentase el sueldo de \$ 45.00 pesos que disfruta como maestro de obras de esta ciudad, 21 de enero de 1879”, AMO, OP, caja 129, año 1879; “Proposición verbal de Bernardo Arzamendi, 25 de mayo de 1880”, AMO, OP, caja 13, año 1880, y “Licencia que se le concedió por dos meses para arreglar en México asuntos particulares, 29 de diciembre de 1880”, AMO, OP, caja 13, año 1880.

<sup>35</sup> “Licencia que se le concedió, 29 de diciembre de 1880”, AMO, OP, caja 13, año 1880; “M. F. Holzinger, Ferrocarril de Puebla a Izúcar de Matamoros, Sección 2a. de Cholula a Atlixco—20. tramo, 15 de julio de 1882”, en *Memoria presentada al Congreso de la Unión [...] enero de 1883 a junio de 1885*, t. 6, Atlas.

<sup>36</sup> Véanse, por ejemplo, los comentarios del jefe político del cantón de Papantla en “Mateo García y Francisco Ticante al jefe político del cantón de Papantla, 23 de enero de 1892”, AGEV, RGYJ, caja 4, general 2408, 1888-1898. Sobre los agrimensores autodidactas de los Estados Unidos, véase Faragher, *Sugar Creek*, 39-40.

<sup>37</sup> Bernardo Mayer, compatriota de Holzinger, deslindó las tierras comunales de Misantla. También hubo varios ciudadanos italianos y estadounidenses que midieron tierras comunales en Veracruz. Meredith Jones trazó el mapa de los límites municipales de Misantla. Sobre el trabajo de Mayer en Misantla, véase el

los agrimensores de la CGE, eran ingenieros profesionalmente capacitados y por lo menos sabían cuestiones elementales de medición; otros no, en particular las autoridades de los pueblos y las elites regionales elegidas por asuntos de dinero, interés personal o conveniencia, no tanto por sus capacidades. En consecuencia, las mediciones para el reparto de tierras a menudo corrían a cargo de personas de dudosa formación, capacidad o imparcialidad, y con muy poca consistencia, suposición confirmada por los mapas existentes de propiedades y reparto de tierras archivados en la Mapoteca Orozco y Berra.

En la década de 1890, la CGE comenzó a reunir y archivar mapas de propiedades locales y de la división de tierras en las regiones donde trabajaba. El personal de la oficina llenaba los mapas con comentarios marginales lamentando la pobre calidad y el mínimo valor de las imágenes. Para mencionar sólo un ejemplo, el mapa de Misantla de 1883, de Bernardo Mayer, archivado en 1892, sólo podía usarse “para detalles sobre los nombres de los cerros”, pues las ubicaciones trazadas no correspondían en absoluto con los levantamientos más recientes realizados por los ingenieros de la CGE.<sup>38</sup> Los comentarios de los agrimensores

---

compendio del 10 de julio de 1924, AGEV, CLA, caja 4 (1922-1929), exp. Misantla, exp. Comisión Local Agraria, Asunto, f. 472-474. Mayer menciona que es de Prusia en “Bernardo Mayer a C. Gobernador del Estado, 20 de mayo de 1888”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. de Misantla, f. 193-194. El mapa del cantón de Mayer puede hallarse en MOB, CGV, varilla 7, n. 6423. Sobre Jones, véase “H. Ayuntamiento de Misantla al jefe político del cantón de Misantla sobre Límites del Ayuntamiento, 27 de junio de 1895”, ACGE, exp. 5. Véanse también los documentos relacionados a Alvin Bradstreet y F. O. Harriman en AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del Municipio de Jaltipan, Minatitlán”. Una vez que la CGE reubicó su base de operaciones pasándola de Puebla a Xalapa en 1881, aumenta el número de exploradores y agrimensores de la CGE que hacen contratos con las comunidades para prestar sus servicios. Léase más sobre la CGE en los capítulos 4 y 5.

<sup>38</sup> “Cantón de Misantla, por Mayer, 8 de diciembre de 1883”, MOB, CGV, varilla 7, n. 6423. Véase también el “Mapa del municipio de Misantla”, ingeniero Meredith Jones, MOB, CGV, varilla 7, n. 6420. Tampoco los mapas privados de las haciendas eran confiables. Véase, por ejemplo, el “Plano de la H. de ‘Cofradía’, que representa las divisiones del terreno que practicó el señor M. Nuñez”, MOB, CGV, varilla 4, n. 6200; “Plano de la hacienda del Jazmín”, MOB, CGV, varilla 6, n. 6331. “Plano de la hacienda de San Cristóbal, levantado por el ingeniero militar José

que sucedieron sobre el trabajo de sus predecesores son igualmente reveladores. Ignacio Muñoz, sobrino de Porfirio Díaz y jefe del reparto de tierras en Papantla en 1896, se quejaba de que el mapa resultante de un levantamiento de hacía veinte años era “muy inexacto” y que había dado pie a una “apreciación completamente errónea y arbitraria de las superficies consignadas en los croquis”.<sup>39</sup>

Dejando de lado la escasez de topógrafos capacitados, las autoridades municipales, bajo la amenaza de expropiación estipulada en un decreto del estado de 1869, decidieron contratar a alguien para que midiera las tierras del pueblo.<sup>40</sup> De ningún modo ocurriría esto con el consenso de todo el pueblo –en los que sobran los conflictos de generación, de género y de clase– sobre el sujeto elegido. Ciertamente, el proceso de selección a menudo resultaba largo y conflictivo, pues surgían las disputas entre las diferentes facciones del pueblo e incluso entre las mismas autoridades municipales.<sup>41</sup> Un ejemplo especialmente detallado es el que se ofrece en los expedientes de Ixhuacán de los Reyes, un municipio situado en el cantón de Coatepec, donde una disputa sobre el agrimensor duró unas tres décadas.<sup>42</sup> Cuando el presidente municipal, pese a la oposición del síndico que supervisaba el proceso

---

Ygnacio Ibera en 15 de julio de 1834 a la escala de 1:60,000”, MOB, CGV, varilla 9, n. 6569.

<sup>39</sup> “Ignacio Muñoz al gobernador del estado, 5 de marzo de 1896”, exp. Ingenieros. Véanse otros ejemplos en Ducey, “Liberal theory and peasant practice”, 67.

<sup>40</sup> Decreto 152, 17 de marzo de 1869.

<sup>41</sup> No deben sorprender las rupturas con los concejos municipales: el poder de los líderes indígenas de las comunidades no se evaporó así nomás por órdenes oficiales con la abolición de la República de Indios, y a menudo ocupaban un lugar en el concejo municipal. El viajero alemán Carl Sartorius comenta lo siguiente a propósito de lo observado en su recorrido por Veracruz: “Todos los indios son ciudadanos de la república y eligen a sus autoridades municipales de acuerdo con la ley. Sin embargo, en los pueblos auténticamente indios no puede dejar de observarse la existencia de la autoridad de ciertas familias aristocráticas, cuyo crédito se ha hecho sagrado por la costumbre y cuyos decretos en todos los asuntos locales se consideran decisivos. Mantienen reunido al rebaño, manejan los fondos de la comunidad (a menudo en beneficio propio), influyen en la elección de las autoridades comunales, castigan a los jóvenes y arreglan matrimonios”, Sartorius, *Mexico*, 67.

<sup>42</sup> AGEV, RG, *Tierras, Reparto, 1885-1911*, exp. Ixhuacán, “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Ixhuacán” (en adelante, exp. Ixhuacán).



de reparto de tierras, designó a un miembro de la comunidad local para realizar la medición, comenzaron las confrontaciones. Poco después, cuando el recién nombrado agrimensor quiso comenzar su trabajo, varios indios del pueblo salieron a las calles a gritar (un tanto paradójicamente): "¡Que mueran las autoridades y viva el señor síndico!"<sup>43</sup> Aunque rápidamente apagado, el breve tumulto provocó una visita del jefe político, quien acabó mediando un acuerdo según el cual se quedaba el agrimensor, pero su trabajo quedaría sometido a la revisión personal del síndico.<sup>44</sup> En esta instancia, el razonamiento del jefe político es especialmente interesante: los inconformes no impugnaban el reparto de tierras, sino la imposición de un agrimensor cuya imparcialidad cuestionaban. Su solución impidió que hubiera más violencia en lo inmediato; pero para fines de siglo las tierras del pueblo seguían sin dividirse y en 1905 se ordenó a los ingenieros militares de la CGE que hicieran la tarea.

Los asuntos relativos al agrimensor a menudo trascendían los límites del pueblo. Las elites regionales y las autoridades del estado tenían sus propios intereses personales, políticos y económicos en juego y movían sus influencias para incidir en la designación del agrimensor. Por ejemplo, un agrimensor militar que se convirtió en jefe político del cantón de Misantla asumió el control total del proceso, designando a un viejo colega para medir las tierras indivisas bajo su jurisdicción. Su colega recibió buena paga procedente de las arcas del pueblo, mientras que el jefe político acabó con varios terrenos en la extensión dividida.<sup>45</sup> En Acultzingo, donde las autoridades municipales pecaron de morosas para pagar a Holzinger, una asociación de comerciantes no especificada ("Comercio") le ofreció una compensación semanal de veinticinco pesos, siempre y cuando también deslindara partes del "monte", ciertos terrenos que les interesaban y que no se incluían en el deslinde original.

<sup>43</sup> "Alcalde municipal de Ixhuacán al jefe político de Coatepec, 29 de marzo de 1887", exp. Ixhuacán.

<sup>44</sup> "Jefe político Jacinto García a la Secretaría de Gobierno, 6 de abril de 1887", exp. Ixhuacán.

<sup>45</sup> Véase "Francisco Cánovas a la Secretaría de Gobierno, 7 de julio de 1902", AGEV, CLA, caja 1, exp. Yecuatla, f. 172-174r-v. Cánovas fue beneficiario de seis lotes en el reparto. Véase *ibid.*, f. 223-224r-v.

Holzinger aceptó, argumentando que era “el único medio de poder llevar a cabo el reparto, pues si me esperaba a que la Autoridad [...] se proporcionase fondos hubieran sido más dilatados y tal vez aún no se conclulleran”.<sup>46</sup>

Las autoridades regionales y las elites se peleaban entre ellos por las mediciones. Por ejemplo, podía ocurrir que los jefes políticos rechazaran un contrato porque el agrimensor estaba asociado con una facción o un enemigo político. El jefe político de Misantla rechazó al agrimensor elegido por un pueblo porque el fiador del agrimensor era el jefe político anterior, con quien el actual había tenido conflictos personales. Así que impuso al pueblo un nuevo agrimensor a un costo significativamente mayor.<sup>47</sup> A veces, los enredos de alianzas y rencillas llevaban a confrontaciones violentas. Un ejemplo brutal ocurrido en 1887 proviene del sur de Veracruz. Un comerciante, Anastasio Elejalde, le escribió a Porfirio Díaz quejándose de que el jefe político había forzado a un pueblo indígena a contratar a un agrimensor italiano por un precio inflado de veinte mil pesos, lo cual, aunado al trabajo forzado de los indios, le permitía vivir entre comodidades y lujos en un “campamento feudal” decorado con banderas italianas.<sup>48</sup> Elejalde, su esposa, su pequeño hijo y seis criados fueron víctimas de un horrendo asesinato, así como su socio, Francisco Hernández, a quien mataron a balazos “entre las sombras de la noche”.<sup>49</sup> El agrimensor, Víctor Assennato y sus socios serían los principales sospechosos.

<sup>46</sup> Holzinger, “Informe”.

<sup>47</sup> Véase AGEV, CLA, caja 1, exp. Yecuatla, f. 62-77, esp. 68.

<sup>48</sup> “Anastasio Elejalde a Porfirio Díaz, 13 de enero de 1886”, CPD, leg. 11, caja 1, doc. 409-410; “Apuntes privados de las causas que ocasionaron los asesinatos de San Pedro Soteapan del cantón de Acayucan, estado de Veracruz, el 10 de mayo de 1888, carta anónima a Porfirio Díaz”, CPD, leg. 13, caja 15, doc. 7380-7381.

<sup>49</sup> “Apuntes privados de las causas que ocasionaron los asesinatos de San Pedro Soteapan del cantón de Acayucan, estado de Veracruz, el 10 de mayo de 1888, carta anónima a Porfirio Díaz”, CPD, leg. 13, caja 15, doc. 7380-7381. La relación de Elejalde con Assennato era más complicada de lo que él dejaba ver. En una carta anónima a Díaz, Elejalde es descrito como amigo íntimo de Assennato, relación que se descompuso. Aunque puede suponerse que Assennato nunca fue acusado o juzgado por sus presuntos delitos, dejó la región poco tiempo después, y se fue al norte a hacer mediciones en Papantla e Ixhuacán en 1899, fecha en que desaparece

¿Por qué la preocupación por el agrimensor? ¿No eran los agrimensores, después de todo, con sus instrumentos y diarios de campo, meros instrumentos mecánicos de los planes del Estado? El conflictivo proceso que acompañaba a la selección del agrimensor permite cuestionar estas nociones racionalistas. Medir la tierra en el campo no era lo mismo que medir cantidades en el laboratorio.<sup>50</sup> La práctica de la agrimensura se desplegaba en el tiempo, bajo el sol del campo y los ojos de los habitantes de los pueblos. Los agrimensores, independientemente de sus acreditaciones, estaban expuestos a las influencias, las amenazas y las proposiciones de quienes los rodeaban, así fueran las propuestas oportunistas de los comerciantes de Acultzingo o al mensaje anónimo hallado en la puerta de un agrimensor en Misantla: “Ingeniero, mi amigo, regresa al lugar del que viniste, porque si te quedas un día te vamos a encontrar en el monte”.<sup>51</sup>

Por otra parte, los agrimensores no eran extensiones pasivas de los instrumentos objetivos. Llegaron al campo con su política, convicciones e intereses propios. Por ejemplo, el antagonismo dirigido contra Víctor Assennato por los grandes terratenientes de los alrededores de Acayucan puede explicarse en parte por su propia aprobación de que trabajaba “sólo por contribuir al bien de mi patria adoptiva y de los que título mis hermanos, los hijos de este pueblo [Acayucan]”.<sup>52</sup> Aun-

---

de los archivos. Véanse exp. Ixhuacán, MOV, CGV, varilla 10, n. 6609, y Teodoro G. y Lecuona, “Memoria que rinde el jefe político del cantón de Xalapa al C. gobernador del estado de Veracruz”, 28 de mayo de 1895, en García Morales y Velasco Toro, eds., *Memorias e informes de jefes políticos*, 3:97.

<sup>50</sup> Sobre las formas en que la ciencia y las prácticas de laboratorio legitiman las actividades cargadas de poder como si de algún modo se situaran fuera del reino de la política, véanse los ensayos reunidos en Lenoir, ed., *Inscribing science*; Latour, *Science in action*, y Latour y Woolgar, *Laboratory life*. Una crítica contemporánea y devastadora de la industria del desarrollo y su autopromoción con una agencia científica, neutral, se encuentra en Ferguson, *The anti-politics machine*. Dejo por ahora de lado toda una serie de cuestiones relacionadas con los actos reales de medición, que dieron pie a una gran cantidad de problemas. Véase la obra clásica de Kula, *Measures and men*, y Thompson, “The moral economy of the English crowd in the eighteenth century”.

<sup>51</sup> Cita de Ducey, “Indios liberales y tradicionales”, 16.

<sup>52</sup> Víctor Assennato, “Relación de la exploración de los terrenos municipales de este municipio, 21 de marzo de 1887”, AGEV, CLA, caja 1, Acayucan: 1903-1921,

que la afirmación de Assennato no debe creerse al pie de la letra, el hecho es que, cuando “tradujo” las viejas e imprecisas mediciones de terreno contenidas en los títulos coloniales de los pueblos a dimensiones contemporáneas de manera que pudieran fijarse los límites de su comunidad y recuperar tierras perdidas, desató la ira de un poderoso latifundista vecino, quien alegaba que esta interpretación moderna de las posesiones coloniales del pueblo era imprecisa y producto de sobornos.<sup>53</sup> En otro caso, un agrimensor fue encarcelado bajo el cargo de ser enemigo del estado como presunto responsable de incitar a los indios de Papantla a la rebelión.<sup>54</sup> La ecléctica y diversa gama de individuos que fueron contratados para realizar mediciones en el Veracruz porfiriano impide cualquier adjudicación simplista de coherencia ideológica. Como se entrevé en el caso de Assennato, a veces las mediciones podían resultar inconvenientes para los hacendados, como por lo general se piensa que fueron para los pueblos. Por añadidura, resulta claro que la medición no podía realizarse en un ambiente controlado. A pesar de que la tarea principal de un agrimensor pudo haber sido observar, medir y describir una realidad física, serie de tareas que crean la impresión de estudio distante, rara vez podía el agrimensor sentirse tan apartado. Los agrimensores no observaban un paisaje estático y natural: ellos trabajaban en un mundo social, cultural y político, a la vez que lo recreaban.

Una vez elegido el agrimensor, las autoridades municipales firmaban un contrato con él. Aunque las cláusulas variaban de un lugar a otro, algunas de ellas se presentan con regularidad en los contratos revisados.<sup>55</sup> En primer lugar, las autoridades de los pueblos solían asu-

---

exp. “Restitución de ocho sitios de ganado mayor que reclaman los naturales de las Congregaciones de Acayucan” (en adelante, exp. Acayucan), f. 144-146.

<sup>53</sup> “Oficio 4, 641, de la Secretaría de Fomento del Gobierno de Veracruz, 25 de abril de 1887”, exp. Acayucan, f. 146.

<sup>54</sup> Véase el caso de Severiano Galicia discutido en Chenaut, “Fin de siglo en la costa totonaca”. Galicia fue acusado de actividades similares –de incitar a los indios a “una revolución de carácter socialista”– durante sus mediciones en Amecameca, Puebla, en 1890. Véase Aboites y Morales Cosme, “Amecameca, 1922”, 70-78.

<sup>55</sup> Con fundamento en las notas de Holzinger en su “Informe” y los siguientes contratos de medición: en AGEV, CLA, caja 1, exp. Yecuatla. “El H. Ayuntamiento de este pueblo (Yecuatla) y el suscrito Antonio Guerrero, celebran el siguiente contra-

mir responsabilidad por proporcionar trabajadores al agrimensor para el desmonte y para limpiar líneas de visión que facilitarían la medición. Si el agrimensor no era miembro de la comunidad, los municipios tam-

to para la medición y reparto, 15 de octubre de 1883”, f. 63r-v; “Bases pactadas entre el H. Ayuntamiento de Yecuatla y el ingeniero Victoriano Huerta para el reparto de terrenos de dicho municipio, 27 de diciembre de 1884”, f. 76-77; “Bases para el contrato que debe celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Yecuatla y el topógrafo D. Agustín Carranza para la división de los terrenos que formen el ejido de dicho pueblo, 26 de enero de 1895”, f. 105-107; “Contrato celebrado entre los señores Juan C. García y el ingeniero José B. Barroeta para el levantamiento y división de los terrenos que forman el ejido de este pueblo, 3 de junio de 1895”, f. 112-13r-v; contrato sin título con Ignacio Muñoz de fecha del 27 de junio de 1902, f. 173-74r-v. En AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. Misantla: “El H. Ayuntamiento de Misantla celebra con los C. C. ingenieros topógrafo Bernardo Mayer, Felipe Palomino y Patricio Zorrilla [...], 20 de marzo de 1882” (letra R [1879-1884], Reparto de Terrenos: “Lo relativo a las disposiciones dictadas para el de los que en común poseen los vecinos del municipio de Misantla”, f. 81r-v); “Contrato entre Colipa y Ramón Córdoba, 14 de julio de 1883”, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Colipa, Misantla”, f. 3-4; “El C. síndico del H. Ayuntamiento de este Pueblo [Colipa] [...] con el Antonio Guerrero el siguiente contrato [...], 20 de septiembre de 1883”, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Colipa, Misantla”, f. 13r-v; “Bases pactadas entre el H. Ayuntamiento de Colipa, el señor ingeniero don Victoriano Huerta, el señor don Manuel Viveros y el señor don Francisco de la Hoz para llevar a efecto la mensura y reparto de los terrenos de comunidad pertenecientes al mencionado pueblo, 20 de junio de 1884, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Colipa, Misantla”, f. 22-24; “Contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Colipa y el ingeniero Gil Manuel [Manuel Gil], para el fraccionamiento del ejido del pueblo de Colipa, 9 de noviembre de 1896” (n. 73, letra E, Ejido: “Lo relativo a la división y adjudicación del de Colipa del cantón de Misantla”, f. 2); “Contrato celebrado entre Juan Manuel Hernández y el síndico de este Ayuntamiento [Colipa], 4 de febrero de 1907” (n. 6, letra F, Fundo Legal: “Lo relativo al del municipio de Colipa”, f. 2r-v). En AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903: “Copia del contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jaltipan y el ingeniero Albino G. Bradstreet para la medición y reparto de terrenos comunales, octubre de 1883”, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del municipio de Jaltipan, Minatitlán”. En AGEV, RG, *Tierras: Comisión Ingeniero, División de Terrenos*, caja 1, general 2414, 1895-1905, exp. “La de ingenieros que está dividiendo en lotes los terrenos comunales de Papantla: Contrato entre la Junta Directiva del Lote denominado antiguamente San Martín, hoy Troncones, y Potrerillo, sito en el municipio de Coazintla y el ingeniero don Herculano Martínez, s. f.” En FCP: “Contrato sin título entre Francisco Cánovas y el Ayuntamiento de Cosamaloapan, 19 de mayo de 1914”.

bién cubrían los gastos del agrimensor durante el tiempo que duraran las mediciones, y generalmente le daban casa y comida. Parece haber habido pocas quejas de los pueblos por tener que desmontar y cargar los instrumentos del topógrafo. Sin embargo, el alojamiento y la comida que se le brindaban podían crear problemas, como de hecho ocurrió. Por ejemplo, en 1892, los vecinos de Papantla escribieron al jefe político diciendo que, si bien tenían la voluntad de proceder con el reparto de tierras, no querían que lo hicieran los agrimensores del cantón, en particular un ingeniero Salvador Martínez, quien exigía a otros vecinos “la obligación de mantener[lo] de una manera suculenta”.<sup>56</sup>

Tales pecadillos a menudo cobraban mayor importancia en lugares como Papantla cuando esos mismos agrimensores eludían sus deberes. En general, entre las responsabilidades del agrimensor se contaba la realización de las mediciones en un plazo determinado, que normalmente iba de dos a seis meses. Esto significaba no sólo dividir la tierra en parcelas según el número de beneficiarios estipulados, sino también generar un mapa final de la medición –con información sobre la extensión de la tierra medida y el número y tamaño de parcelas claramente deslindadas– para que fuera depositado en los archivos municipales.<sup>57</sup> Esta última estipulación era crítica. Por principio de cuentas, el mapa efectivamente representaba el nuevo reparto de tierras para su utilización en el registro municipal y para la asignación de terrenos y la resolución de disputas. Además, las autoridades de los pueblos querían asegurarse de que después del reparto de tierras no se vieran obligadas a depender de expertos autorizados para entender la nueva configuración de las propiedades. Reconocían que la constitución de una nueva serie de “hechos” sociales abría la posibilidad de reducir drásticamente su poder. Por consiguiente, exigían a los ingenieros que hacían el reparto de tierras: “representar distintamente y en una escala conve-

<sup>56</sup> “Mateo García y Francisco Ticante al jefe político del cantón de Papantla, 23 de enero de 1892”, AGEV, RGYJ, caja 4, general 2408, 1888-1898. Resulta interesante que García y Ticante se refieren a Víctor Assennato como un posible agrimensor confiable.

<sup>57</sup> En ciertas circunstancias también sería responsable de fijar el valor de la tierra; pero esto no era consistente.

niente dichos lotes sobre el plano general; dejando en el terreno puntos de referencia, hora sean naturales o artificiales, fácilmente reconocibles e identificables”, de manera que, en vista de esos puntos y del enlace que con ellos tengan las líneas divisorias, sea perfectamente practicable la demarcación material de los lotes y su acotamiento “sin la presencia del topógrafo y por persona extraña a conocimientos científicos”.<sup>58</sup>

De igual importancia era el mapa final, que demostraba que el pueblo efectivamente había repartido legalmente sus tierras y así lo había demostrado ante el gobierno del estado.<sup>59</sup> Sin el mapa final, los pueblos podían ser obligados a medir nuevamente sus tierras y por su cuenta. El caso de Victoriano Huerta constituye uno de los más notables en este respecto. Huerta, oficial militar quien llegaría a derrocar a Francisco Madero en las primeras etapas de la revolución mexicana, fue contratado para prestar sus servicios como topógrafo en varios pueblos del centro y el norte de Veracruz en la década de 1880. Encargado de dividir sus tierras comunales, Huerta incumplió repetidamente sus obligaciones; una vez que recibía el pago, se iba sin completar la medición o sin hacer el mapa final de la división. El jefe político de Papantla informó en 1895 que una de las principales razones de la creciente oposición en esa zona al reparto de tierras era el incumplimiento anterior de Huerta: los copropietarios de grandes terrenos comunales habían pagado la importante suma de 5 761.25 pesos sin ningún resultado.<sup>60</sup> Paradójicamente, Huerta fue enviado a Papantla en parte debido a que otro agrimensor —el ya mencionado Salvador Martínez— había sido acusado de no terminar sus tareas y de haber

<sup>58</sup> Véanse “Bases pactadas entre el H. Ayuntamiento de Colipa, el señor ingeniero don Victoriano Huerta, el señor don Manuel Viveros y el señor don Francisco de la Hoz para llevar a efecto la mensura y reparto de los terrenos de comunidad pertenecientes al mencionado pueblo, 20 de junio de 1884”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. de Misantla: exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Colipa, Misantla”, f. 22-24.

<sup>59</sup> De acuerdo con el artículo 10, de la ley 152, del 12 de mayo de 1869, debía enviarse al jefe político una copia del mapa final para que pudiera archivar en la notaría del cantón. Esto también resultó ser el caso de los deslindes de terrenos baldíos. Véase Manero, *Documentos interesantes sobre colonización*, 63.

<sup>60</sup> “Ángel Lúcido Cambas al secretario de Gobierno, 26 de octubre de 1895”, exp. Ingenieros.

intentado cobrar a los beneficiarios de tierra por los mapas de sus parcelas.<sup>61</sup> La repetición de casos similares generó entre los pueblos una mayor desconfianza ante todo el proceso de reparto de tierras, especialmente en vista de que sus repetidas quejas ante las autoridades del estado sólo obtenían respuestas protocolarias e insatisfactorias.<sup>62</sup>

Los contratos de medición parecían ser el blanco de las sospechas. Los primeros contratos comúnmente asignaban al topógrafo una cuota determinada por su trabajo; pero los contratos posteriores adoptaron un sistema en el que el agrimensor podía recibir una tercera parte al comienzo, otra tercera parte a la mitad (generalmente al completar el proceso real de medición) y la tercera parte final sólo al haber entregado a las autoridades municipales el mapa final o un sistema en el que el ingeniero sólo podía cobrar una vez que hubiera completado las mediciones y que el mapa hubiera sido aprobado por el gobierno.<sup>63</sup> Aunque las pruebas son limitadas, estos cambios son fuertes indicios de que las autoridades municipales aprendieron, generalmente por experiencias amargas, a elaborar el contrato de tal forma que pudieran protegerse, en particular de los ingenieros que cobraron sus honorarios una vez concluidas las mediciones pero que no dejaron una copia del mapa terminado de los terrenos deslindados.

<sup>61</sup> "Mateo García y Francisco Ticante al jefe político del cantón de Papantla, 23 de enero de 1892", AGEV, RGYJ, caja 4, general 2408, 1888-1898; "Ángel Lúcido Cambas al secretario de Gobierno, 23 de enero de 1896", AGEV, RGYJ, caja 4, general 2407, 1894.

<sup>62</sup> Véase, por ejemplo, "Alcalde municipal a jefe político, 15 de agosto de 1896", AGEV, CLA, caja 1, exp. Yecuatla, f. 129-130; y "T. M. Paredes a A. Lúcido Cambas, 14 de septiembre de 1892", AGEV, RGYJ, caja 4, general 2408, 1888-1898.

<sup>63</sup> Compárese, por ejemplo, el lenguaje y los tiempos de pago en contratos anteriores, como el de Holzinger y Guerrero con los de contratos posteriores. Véanse los contratos mencionados en la nota 55. Para un ejemplo del plan de pagos tripartita, véanse las "Bases pactadas entre el H. Ayuntamiento de Yecuatla y el ingeniero Victoriano Huerta, 27 de diciembre de 1884", exp. Yecuatla. A los agrimensores contratados para dividir las tierras ejidales de Yecuatla en 1895 y nuevamente en 1902 se les pagó por hectárea, pero sólo cuando hubieron entregado el mapa final de su trabajo y cuando éste hubo sido aprobado por el gobierno. Véanse los contratos con Carranza, 26 de enero de 1895, y Muñoz, 27 de junio de 1902, exp. Yecuatla, f. 105-107 y 173-74r-v, respectivamente.



Los contratos también revelan un creciente conocimiento cartográfico “moderno” entre las autoridades municipales, quienes comenzaron a pedir ciertas características en la apariencia de los mapas. Por ejemplo, en 1883, el síndico del pueblo de Colipa firmó un contrato con Antonio Guerrero, en el que la única mención a un mapa era “un croquis que dé idea de la extensión del terreno medido”.<sup>64</sup> En cambio, en un contrato de 1907 con Juan Manuel Hernández, el síndico no sólo especificaba que debía hacerse un mapa general del deslinde y también mapas individuales de cada lote; además insistía en que los mapas debían ser “elegantes y a color”.<sup>65</sup> En otros casos, las autoridades exigían que el topógrafo indicara claramente en el mapa que había ajustado sus mediciones con el propósito de tomar en cuenta la declinación entre la realidad y el norte magnético. Las autoridades municipales aprendían gradualmente los códigos retóricos de persuasión que saturaban la superficie cartografiada, códigos que garantizaban la acreditación del mapa como un mapa confiable, en vez de un “croquis” dudoso.<sup>66</sup>

Un asunto crítico que las autoridades municipales debían atender al momento de firmar el contrato era cómo se efectuaría el pago al topógrafo. Tenían varias opciones: hacer una recaudación de cuotas entre aquellos vecinos que recibirían lotes; vender una parte de las tierras del pueblo; dar al agrimensor parte de la tierra medida, o bien usar una combinación de estas opciones.<sup>67</sup> Independientemente de

<sup>64</sup> “El C. síndico del H. Ayuntamiento de este pueblo [Colipa...] con Antonio Guerrero el siguiente contrato, 20 de septiembre de 1883”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. de Misantla, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los comunales del municipio de Colipa, Misantla”, f. 13r-v.

<sup>65</sup> “Contrato celebrado entre Juan Manuel Hernández y el síndico de este Ayuntamiento [Colipa], 4 de febrero de 1907”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. de Misantla (n. 6, letra F, Fondo legal: “Lo relativo al del municipio de Colipa”, f. 2r-v).

<sup>66</sup> Un ejemplo de un mapa rechazado como prueba documental descalificándolo por ser un croquis se encuentra en el segundo capítulo (“Paisajes fugitivos”). Una discusión útil sobre la perduración del uso de los términos “mapa” y “croquis” para hacer cierto tipo de distinciones es la de Orlove, “Mapping reeds and reading maps”, y Orlove, “The ethnography of maps”.

<sup>67</sup> Por ejemplo, Holzinger recibió una cuota única por su trabajo y un solar (huerta) en el fundo legal situado en el extremo occidental del Camino Nacional; en otro caso, la comunidad ofreció tierra al agrimensor a un precio menor por

estas elecciones, forzar a los pueblos a cubrir los costos fue una manera de asegurarse de que la ejecución de las mediciones sería azarosa. Los costos constituían una enorme carga, sobre todo para los pueblos más pequeños que se quejaban de no tener disponibles los fondos para pagar al ingeniero. Además, si bien las autoridades municipales no necesariamente se oponían al reparto de tierras, no le atribuían la misma importancia que las autoridades estatales. En Acultzingo, Holzinger acusa a las autoridades municipales de “morosas” en lo referente al reparto de tierras, y finalmente recurrió a un grupo de comerciantes anónimos para cobrar sus emolumentos. Las autoridades municipales con frecuencia utilizaban los fondos disponibles para construir edificios municipales o comprar terrenos, en vez de pagar a un topógrafo. Michael Ducey, por ejemplo, ha demostrado que, si bien las comunidades alegaban que no hacían el reparto de tierras por falta de dinero, podían encontrarlo rápidamente cuando se trataba de comprar tierras.<sup>68</sup>

Una vez comenzada la medición, el pago seguía siendo una fuente de interrupción y retrasos constantes. Así lo cuenta Holzinger: “habiéndome visto en la necesidad de *suspender los trabajos por falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad al contrato* en su artículo 40., que dice se me habían de dar cantidades parciales, según las fuese

---

hectárea además de una cuota base por la medición. Véase Holzinger, “Informe”; Holzinger, “Informe de la división de terrenos: demostración de los gastos erogados a la fha. Y presupuesto para la conclusión. Proyecto de división del pueblo en solares, Acultzingo, 1871”, AMA, *Presidencia*, libro 4; “Copia del contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jaltipan y el ingeniero Albino G. Bradstreet, octubre de 1883”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del municipio de Jaltipan, Minatitlán”. Bernardo Mayer llevó a cabo la división de terrenos de las tierras municipales de Misantla entre 1882 y 1884, supuestamente a cambio de un sitio de ganado mayor. Originalmente había sido contratado por el pueblo en 1875 por recomendación del jefe político; pero el ayuntamiento alegó que no tenía dinero para pagarle. “Alcalde municipal de Misantla al jefe político de Misantla, 23 de febrero de 1875”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. de Misantla, f. 68r-v, y “En la villa de Misantla”, *ibid.* La enajenación de una parcela para pagar la medición estaba permitida en el artículo 13 de la Ley de Subdivisión de Propiedad.

<sup>68</sup> Ducey, “Indios liberales y liberales indigenistas”.

necesitando, para mis gastos [...]”.<sup>69</sup> Como ya hemos visto, fue un grupo de comerciantes los que acabaron pagándole. Aun así, como el trabajo se pospuso un año, el terreno se volvió a enmontar durante la época de lluvias y Holzinger tuvo que volver a limpiar todas sus líneas de visión y restablecer sus puntos de referencia, lo que provocó un retraso aún mayor de las mediciones.<sup>70</sup>

En otros casos, la cuestión del pago desató una retahíla de disputas entre pueblos e incluso entre los vecinos de un mismo pueblo por determinar de quién era la tierra que debía dividirse y bajo la jurisdicción de quién estaba. Las autoridades municipales de Ayahualulco (cantón de Coatepec), “atendiendo a la suma pobreza en que se encuentran todas”, votaron por vender una parte de los terrenos para pagar el reparto en vez de cobrar una cuota a cada uno de los vecinos.<sup>71</sup> La tierra que convenientemente decidieron vender se ubicaba en el pueblo de Setlalpam, un sujeto de su jurisdicción política. Los vecinos de Setlalpam inmediatamente apelaron al gobernador del estado, argumentando que la tierra les pertenecía exclusivamente a ellos.<sup>72</sup> Argumentaron que ellos podían medir y dividir sus tierras independientemente de la sede municipal de Ayahualulco:

Según tradición, desde hace mucho más de sesenta años que los vecinos de esta Congregación poseen por sí solos los terrenos de la misma sin la intervención de los vecinos de Ayahualulco; y no podría ser de otra manera, porque la misma naturaleza se ha encargado de patentizar esta división; efectivamente, los terrenos de

<sup>69</sup> Holzinger, “Informe”. El énfasis es del original.

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> “En el pueblo de Ayahualulco del cantón de Coatepec a los diez y seis días del mes de noviembre”, en “Copia certificada de las constancias que existen en la oficina de esta Alcaldía, relativa al reparto de los terrenos de comunidad de este municipio”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo al reparto de los del municipio de Ayahualulco (en adelante, exp. Ayahualulco).

<sup>72</sup> “Originarios de la Congregación de Setlalpam a C. gobernador, 20 de septiembre de 1893”, exp. Ayahualulco; “Acuerdo, 23 de febrero de 1893”, exp. Ayahualulco; “Jefe de la sección al gobernador del estado, 4 de mayo de 1896”, exp. Ayahualulco.

Setlalpam están completamente separados de los de Ayahualulco, tanto que entre esta Congregación y Ayahualulco se introduce el Municipio de Ixhuacán de manera que entre uno y otro lugar hay una distancia de cinco leguas.

“En vista de la situación topográfica de estos lugares”, pedían entonces al gobierno resolver la diferencia a su favor.<sup>73</sup> El titular de la Secretaría de Fomento de Veracruz estuvo de acuerdo y afirmó que, si bien Ayahualulco tenía autoridad jurisdiccional sobre las tierras, no tenía derechos de propiedad reales, y así lo escribió: “la cuestión de jurisdicción en nada se enlaza con la de propiedad”.<sup>74</sup> Setlalpam acabó ganando el derecho a repartir sus tierras de manera independiente.

El caso de Setlalpam y Ayahualulco es ejemplar de la profunda complejidad y la opacidad que enfrentaban los gobiernos en el contexto real al tratar de llevar a la práctica la división de tierras. Puesto que para hacer el reparto de tierras dependían de las estructuras locales de poder, de un momento a otro se convertían en herederos de los conflictos, rivalidades e historias locales que inevitablemente envolvían la creación de una simple traza de uniformidad. Al poner la ejecución del proceso en manos de los municipios, las autoridades estatales posiblemente hayan tomado una decisión prudente y se hayan ahorrado la furia que pudo haber provenido de los pueblos; pero con ello también garantizaron, sin habérselo propuesto, que el proceso sería largo y difícil. Finalmente, en el contexto real, el proceso de reparto de tierras rara vez conformó una estrategia de Estado. Fue, en cambio, un proceso impugnado, realizado con la táctica de toma y daca entre una amplia gama de actores: autoridades municipales, regionales y federales; terratenientes y elites locales, y aunque sean los últimos de la lista no lo fueron en importancia, vecinos de los pueblos y topógrafos. Los diversos problemas generados por esta interacción y por los intereses divergentes complicaron el proceso de reparto de tierras e inci-

<sup>73</sup> “Santiago Trujillo al alcalde municipal de Ayahualulco, 10 de noviembre de 1893”, exp. Ayahualulco.

<sup>74</sup> “Jefe de la Sección de Fomento de Veracruz al secretario de Gobierno, 16 de noviembre de 1893”, exp. Ayahualulco.

dieron en el ritmo al que avanzó. Lo mismo ocurrió con los usos y las costumbres agrarias.

Usos: historias y costumbres

En el estudio bellamente ejecutado sobre la poética de la conciencia espacial, Gaston Bachelard observa que “el espacio que ha sido tomado por la imaginación no puede seguir siendo el espacio entregado a las medidas y la reflexión del geómetra. Es un espacio vivido, y es vivido no sólo en su positividad, sino con todas las parcialidades de la imaginación”.<sup>75</sup> La equivalencia de oposición que hace Bachelard entre el geómetra y el habitante, de espacio indiferente y lugar imaginado, funciona como un útil recordatorio de que cualquier análisis del conflictivo proceso de división de la tierra no puede reducirse a un asunto de la calidad de la medición o los errores de los agrimensores. Este reduccionismo técnico, reflejado solamente en un análisis de los descuidos de los topógrafos o las intenciones de las elites regionales, pasa por alto la profunda importancia de la lógica y los usos espaciales. Para los vecinos de los pueblos, la medida del éxito no era necesariamente qué tan bien estaban hechas las medidas del agrimensor. Muchos pueblos veían la medición a través de una lente de intangibilidad histórica y práctica, que no podía sujetarse a la cadena de medición ni al espíritu cuantificador.

Era, en otras palabras, una disyunción epistemológica entre los dictados de la transparencia y los determinantes de la vida diaria. La lógica que ordenaba la tierra como un mosaico de lotes permanentes –científicamente medidos y limpiamente cartografiados– resultaba ilógica en la medida en que la realidad legal de un lote ahora no guardaba ninguna relación necesaria o inherente a la realidad de cómo se usaba la tierra.<sup>76</sup> ¿Cómo podían medirse y cartografiar, por ejemplo, las “propiedades” de los productores de vainilla? Muchos de ellos tenían derechos sobre las plantas de vainilla que crecían en muchas zonas y no necesariamente tenían derechos sobre la tierra, ni siquiera sobre los otros cultivos que tal vez crecían en esas tierras. Estaban dispersos y

<sup>75</sup> Bachelard, *The poetics of space*, xxxii.

<sup>76</sup> Cronon, *Changes in the land*, 74.

no había manera de consolidarlos en un solo lote.<sup>77</sup> Pierre Bourdieu lo ha advertido agudamente: “La práctica tiene una lógica que no es la de la lógica”.<sup>78</sup>

Aun en aquellos casos en que las familias o los individuos tenían ciertos derechos a lotes delimitados, la parcelación definitiva resultaba problemática. Por ejemplo, los vecinos de la sierra de Chiconquiaco tradicionalmente sembraban lo que se conocía como “la rueda”. Si bien era una unidad de tierra de cultivo, la rueda “entre ellos no significa determinada medida agraria, sino una extensión de terreno suficiente para proporcionar una cosecha regular, a fin de que no les falte el maíz durante el año”.<sup>79</sup> Esto es, la medida de la rueda cambiaba año con año, e incluso a cada temporada; así se tomaban en cuenta las variaciones de los patrones de clima considerados a largo plazo, la calidad de la tierra, los cambios en el tamaño de una familia, el tipo de cosecha que se cultivaría, etcétera. Era una medida muy local y contextualizada, y respondía a las necesidades de los habitantes del pueblo de disminuir los riesgos al mínimo (de hambres y hambrunas) en vez de elevar al máximo las ganancias.<sup>80</sup>

Así, autoridades y vecinos de los pueblos con frecuencia luchaban para modificar el deslinde a modo de limitar los efectos más desafortunados de la lógica simplificadora de las mediciones. El ejemplo más prominente es el condueñazgo, una modificación introducida desde los comienzos del proceso de reparto de la tierra: permitía dividir la tierra en grandes lotes, cada uno de ellos en posesión común por un número determinado de “accionistas”.<sup>81</sup> A regañadientes, el gobernador del

<sup>77</sup> Para un estudio detallado sobre el cultivo y la ocupación de la vainilla, véase Kourí, “The business of the land”. Un estudio excelente y sensible sobre cómo los derechos comunes no pueden ser cartografiados directamente en el territorio, o incluso los cultivos, es el de Peluso, *Rich land, poor people*. Véase asimismo Peluso, “Whose woods are these?”

<sup>78</sup> Bourdieu, *Outline of a theory of practice*, 109. También véase Scott, *Seeing like a State, passim*.

<sup>79</sup> Joaquín María Rodríguez, *Apuntes sobre el cantón de Xalapa*, 70.

<sup>80</sup> Sobre la minimización de riesgos, véase Scott, *The moral economy of the peasant*.

<sup>81</sup> Hay bastantes estudios sobre el condueñazgo. Véanse buenas discusiones, no todas ellas coincidentes con los puntos de vista que aquí se han expresado, en

estado legalizó los condueñazgos en 1874 preocupado por la posible resistencia a la división de tierras.<sup>82</sup> Las formas tradicionales de producción agraria podían seguirse practicando con el condueñazgo, pues se conservaba una forma de tenencia semicomunal en la que numerosas parcelas de cultivo pequeñas y dispersas podían ser mantenidas por un solo grupo y la tierra podía dejarse descansar cuando fuera necesario.<sup>83</sup> Las formas de condueñazgo podían contextualizarse aún más. Las autoridades municipales de Minatitlán fueron autorizadas a dividir sus tierras en veinticinco grandes lotes. Al firmar el contrato con el topógrafo, exigieron que se hicieran dos mediciones distintivas de veinticinco grandes lotes cada una: una de la tierra situada en las márgenes del río —compuesta por “sabana, tierras altas y bajas, alrededor de la población”— y otra de las tierras de la isla en medio del río, compuestas ante todo de “terrenos de labor y potreros”.<sup>84</sup>

Las modificaciones tenían lugar de otras maneras. En Acultzingo, Holzinger —aun antes de que renegociara su trabajo con los comerciantes del pueblo— aceptó dividir las tierras comunales con tres mediciones distintas: una de tierra de riego, una de temporal y una medición de tierra que se dejaba como parte de la “ranchería”.<sup>85</sup> La capacidad de contextualizar la medición de esta manera era crucial para su conclusión exitosa. Los ojos de agua de Acultzingo eran la sangre que daba vida a la agricultura y que aseguraba que se logaran las cosechas de maíz, frijol, garbanzo, chile y cebada, y permitía el cultivo continuo del

Ducey, “Liberal theory and peasant practice”; Escobar y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, y Kourí, “The business of the land”.

<sup>82</sup> Los ayuntamientos de Veracruz tenían la facultad de dividir las tierras en condueñazgo mediante el decreto legislativo del 7 de diciembre de 1874. Véase Escobar y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, 23-25, y Kourí, “The business of the land”.

<sup>83</sup> Véase Ducey, “Indios liberales y tradicionales”, 16.

<sup>84</sup> Véase “Alcalde municipal a jefe político, 6 de septiembre de 1883”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del municipio de Jaltipan, Minatitlán” y “Copia del contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Jaltipan y el ingeniero Albino G. Bradstreet, para la medición y reparto de los terrenos comunales, octubre de 1883”, *ibid.*

<sup>85</sup> “Riego” se refiere a la tierra que podía irrigarse gracias a la desembocadura de uno de los canales. “Temporal” es la tierra que sólo podía cultivarse durante la temporada de lluvias.

largo valle situado entre Acultzingo y Orizaba.<sup>86</sup> Ciertamente, la importancia que tenían para el pueblo está impresa en el imaginario cotidiano de los habitantes gracias a su nombre, que significa “manantiales bajo el árbol” y acentuado iconográficamente en el mapa del pueblo de 1559 (figura 6).<sup>87</sup> En el mapa de deslinde de Holzinger (figura 5), los ojos de agua se presentan como arroyuelos que corren a través de los terrenos pasando relativamente inadvertidos. En cambio, en esta imagen, los canales son verdaderos ríos de vida y dominan la imagen. Cualquier reparto de tierras que no hubiera garantizado a cada “agraciado” (beneficiario de terreno) un lote junto o con acceso al canal de las orillas de una de las cinco corrientes principales habría tenido escasas oportunidades de supervivencia.

Con todo y que lograron mitigar los efectos del reparto, ni el condueñazgo ni otro tipo de modificaciones constituyeron soluciones durables. El condueñazgo sólo duró hasta que el aumento de capacidad financiera y militar permitió al estado fraccionar los grandes lotes en parcelas individuales o hasta que los poderosos del lugar vieron la posibilidad de beneficiarse con la escrituración y codificación permanente de las parcelas, como ocurrió en Papantla en 1895. Más específicamen-

<sup>86</sup> Arróniz, *Ensayo de una historia de Orizaba*, 16-17. En 1763, Francisco de Ajofrín, un fraile cansado y en busca de resguardo de los indios de Acultzingo, a quienes consideraba limitados y agresivos, se maravillaba de que la hacienda de San Diego tuviera agua suficiente para regar permanentemente sus cultivos de cebada y garbanzo. Ajofrín, “Diario del viaje que hicimos a México”, 2: 59-60. También el agua generaba agudos conflictos entre la gente del pueblo y los hacendados. Tan sólo dos años antes de la visita de Ajofrín, se desataron violentas disputas por esa causa entre los vecinos del pueblo y don Francisco García Mellado, quien rentaba terrenos de la hacienda de San Diego. Véase AGN, *Tierras*, 1761, v. 879, exp. 5.

<sup>87</sup> Ésta es la versión de un historiador local del pueblo, basada en una historia que se sigue contando hasta la fecha, que narra cómo Acultzingo fue fundado por cuatro caciques que bajaron de la sierra circundante hasta un lugar donde el agua corría bajo un árbol. Otros pobladores de Acultzingo me aseguraron que el nombre significa “lugar donde hay mucha agua”. Entrevistas del autor, 13 de mayo de 1999. Tanto Martín Holzinger como el cronista de Orizaba en el siglo XIX, Joaquín Arróniz, también emparejaron el nombre con agua: Arróniz sugiere que el nombre significa “lugar donde da vuelta el agua”, mientras que Holzinger pensaba que provenía del nombre de uno de los ojos de agua: Acoltze. Véase Arróniz, *Ensayo de una historia de Orizaba*, 490-491, y Holzinger, “Informe”. Independientemente del significado exacto de la palabra, el rasgo siempre presente es el agua.





Figura 6. El paisaje iconográfico: copia anónima de un mapa de 1559 de Acultzingo, 1895. Cortesía de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, D. F. Fotografía de Carmen H. Piña

te, aun cuando los vecinos de los pueblos pudieron modificar los términos del reparto a modo de tomar en cuenta el contexto local, lo que no pudieron alterar fue el proceso de reificación. Al fijar la propiedad en parcelas permanentes descontextualizadas, el reparto de tierras mantenía al mundo estático, inscrito y codificado en el mapa burocrático. Pero los lugares cambian con el tiempo. El ejemplo de Acultzingo es revelador: en una época en que la precipitación pluvial total bajó regularmente, muchas parcelas deslindadas en 1870 como tierras de riego, hacia 1890 eran apenas mejores que la tierra de temporal.<sup>88</sup> En la dé-

<sup>88</sup> No debe sorprender que, hacia 1900, las parcelas de riego valieran diez veces más que las de temporal o “de monte” con una extensión similar o equivalente. Véase AMA, *Tesorería*, leg. 2 (1900-1904), exp. 1-8. Sobre la disminución en la precipitación pluvial, véase Arróniz, *Ensayo de una historia de Orizaba*, 44-45. La tendencia sigue hasta el día de hoy. Aun durante los años con buenas lluvias, el agua de los ojos ya no llega hasta las parcelas de riego en el sector más oriental del pueblo.

cada de 1890, las protestas ocurridas en Papantla se debían en parte al hecho de que los hijos de aquellos que habían recibido parcelas durante el reparto original del terreno —y que en aquella época eran muy jóvenes para que se les adjudicaran tierras— ahora se habían convertido en adultos sin tierras.<sup>89</sup>

Si bien el reparto de tierras no podía considerar el futuro, tampoco podía estar atado al pasado. La geometría atemporal de la retícula del agrimensor negaba la geografía histórica del territorio del pueblo. Esto se hizo patente una vez terminada la medición y al comenzar el proceso de reparto de lotes. Al comienzo de las mediciones, las autoridades municipales colgaron avisos anunciando el inminente reparto, solicitando que cualquier miembro de la comunidad con derecho a la tierra y con deseos de participar firmara a fin de ser “agraciado”. La lista final de beneficiarios (el padrón) se usaría como base para determinar cómo el agrimensor formaría múltiples lotes así como su tamaño relativo.<sup>90</sup> La manera habitual en que se hizo la concesión real de lotes fue mediante una “rifa” o “sorteo”, en la que los lotes se designaban a los particulares a través del proceso supuestamente azaroso de una selección a ciegas. Pensada para disminuir al mínimo la posibilidad de corrupción en el reparto de tierras, la rifa puede haber parecido la solución perfecta; pero conllevaba muchos problemas. En primer lugar, independientemente del presupuesto teórico de que la rifa resolvería problemas de corrupción en la asignación de la tierra, siguió habiendo corrupción. El signatario de una carta dirigida al gobernador del estado de parte de los opositores al reparto de tierras en Misantla señalaba que las personas ricas y con influencias de la comunidad estaban recibiendo flagrantemente los mejores lotes.<sup>91</sup>

Además, el proceso estuvo plagado de los problemas que inevitablemente surgieron con la imposición de una configuración espacial

<sup>89</sup> Véase “Ignacio Muñoz al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, 17 de diciembre de 1894”, exp. Ingenieros, y Kourí, “The business of the land”.

<sup>90</sup> En Holzinger, “Informe”, se encuentra un buen ejemplo de cómo funcionaba el proceso.

<sup>91</sup> “Santiago Tinoco y otros vecinos de Misantla al comandante gobernador del estado, 29 de diciembre de 1886”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1872, exp. Misantla (en adelante, exp. Misantla), f. 176-178.

abstracta en un ambiente habitado. Si bien el concepto de una rifa puede haber sonado bien, acabó enfrentando una fuerte oposición una vez que los vecinos advirtieron sus consecuencias. Al parecer, en muchas ocasiones los vecinos no sabían cómo funcionaba la rifa y no entendían que la parcela que recibirían no necesariamente incluía la tierra que trabajaban o la zona en la que tenían sus cultivos. Esto es, la rifa no confirmaba sus derechos individuales a la tierra que trabajaban y las cosechas que cultivaban, sino simplemente garantizaba que recibirían una parcela en algún lugar dentro de los límites del pueblo. En consecuencia, los vecinos a menudo recibieron lotes muy distantes de donde vivían y trabajaban. En el primer caso, se encontraron en la poco envidiable posición o de tener que mudarse de donde se habían asentado o ausentarse de su casa durante largos periodos. En 1886, un grupo de vecinos de Misantla escribieron al gobernador del estado quejándose de que iban a recibir “nuestros respectivos lotes en lugares muy distantes de esta congregación, en donde por razón de la distancia no podemos cultivarlos sin desatender nuestros intereses ubicados, como lo hemos dicho, en esta congregación; abandonando nuestro hogar y nuestras familias”.<sup>92</sup> Decían que si se les obligaba a respetar la división, su congregación seguramente desaparecería, pues se verían en la necesidad de “formar ranchos más o menos insignificantes en nuestras respectivas posesiones, diseminándonos, como es consiguiente y perdiendo las comodidades, prerrogativas y ventajas que proporciona un núcleo de población”.<sup>93</sup> Aprovechando la propia retórica del estado en

<sup>92</sup> “Félix Mogollón y otros vecinos de la congregación de Culebras al comandante gobernador del estado”, exp. Misantla, f. 167-168. Véanse quejas similares y repetidas en “Francisco Mora y otros vecinos de Misantla al gobernador del estado, 13 de mayo de 1886”, exp. Misantla, f. 169-170, y “Ramón Salazar y los demás interesados que no saben firmar al comandante gobernador del estado, 26 de diciembre de 1886”, exp. Misantla, f. 179r-v. Hay que destacar que esto no significa que todos estuvieran quedándose sin tierra. Al primer signatario de la carta arriba mencionada, Félix Mogollón, no le iba precisamente mal en términos de propiedades para 1908. Tenía lotes en tres diferentes partes de Misantla valuados en unos \$ 12 500.00. Véase “Relación de las personas que poseen fincas rústicas en el municipio”, AMM, caja 1910, exp. “Presupuesto de gastos del municipio de Misantla [...] 1910”.

<sup>93</sup> Félix Mogollón y otros vecinos de la congregación de Culebras al comandante gobernador del estado”, exp. Misantla, f. 167-168.

cuanto a la educación, proseguían preguntando cómo iban a “educar e ilustrar” a sus hijos si la tierra se otorgaba a otros miembros de la comunidad. Como es de esperarse, sugerían que les dieran nuevas tierras cercanas a su congregación.<sup>94</sup>

Otros cuestionaban la pérdida del trabajo invertido en algunas partes de la tierra, y afirmaban indignados que no podían creer que después de haber desmontado tierras vírgenes a costa de mucho sudor y trabajo, ahora las perderían en una rifa.<sup>95</sup> Los vecinos afirmaban que perderían más que las puras tierras desmontadas. Los cultivos de vainilla o de árboles frutales exigían una importante cantidad de trabajo antes de comenzar a producir regularmente. Por otra parte, estos cultivos eran el patrimonio que los vecinos deseaban dejar a sus hijos. En otros casos, los vecinos habían construido pequeñas viviendas en partes de terreno que ahora perderían. En resumen, la rifa dejaba de lado tanto el trabajo como los significados que los vecinos habían entregado individual y colectivamente a la tierra. No debe sorprender que muchos vecinos miraran el paisaje rápidamente cambiante “con positiva pena y grande amargura”.<sup>96</sup>

En algunos casos, los vecinos afirmaban tener derecho a alterar el reparto de tierras a modo de poder conservar las tierras que trabajaban. Un informe de 1889 dirigido al gobernador del estado sobre la medición de tierras en Santiago Tuxtla advertía que “algunos agraciados” tenían mayor o menor cantidad de tierra que otros. El autor proseguía diciendo que si bien estas diferencias podían en principio parecer injustas, respondían a los deseos de varios de los “agraciados, que habiendo poseído ciertas parcelas desde hace mucho tiempo prefirieron conservarlas aunque tuvieran menos superficie de terreno que los lotes adjudicados indiscriminadamente”.<sup>97</sup> En Minatitlán, el jefe político determinó que los vecinos podían mantener las casas que habían construido aunque les hubieran dado un lote diferente en el repar-

<sup>94</sup> *Idem.*

<sup>95</sup> “José María *et al.* al gobernador del estado de Veracruz, s. f. [ca. finales de diciembre de 1904]”, exp. Yecuatla, f. 204r-v.

<sup>96</sup> “Santiago Tinoco y otros vecinos de Misantla al comandante gobernador del estado, 29 de diciembre de 1886”, exp. Misantla, f. 176-178.

<sup>97</sup> En *Memoria presentada [...] el 18 de septiembre de 1890.*

to de terrenos, siempre y cuando no reclamaran derechos permanentes a dichos lotes.<sup>98</sup> Pero puede haber sido más común la respuesta del jefe político a las protestas de un grupo de vecinos del cantón de Misantla, demandas que reunían cuestiones tanto de historia como de usos agrarios. Admitía que los productores de vainilla habían sido perjudicados por el deslinde y el reparto de terrenos debido a “la imposibilidad material de subdividir el terreno respetando plantíos de caña o de vainilla que son por lo general muy pequeños, casi insignificantes e irregularmente establecidos”, y procedía a descartar las preocupaciones de los productores. Argumentaba que era poco lo que podía hacerse considerando “la inconveniencia absoluta de gravar a los agraciados y al Ayuntamiento de esta villa, con los enormes gastos que habría que erogar para rectificar los planos, alterar y variar las posesiones dadas ya”.<sup>99</sup> Así comenzó el mapa a dictar el futuro.

La “rueda”, los derechos sobre los cultivos más que sobre el territorio, las historias personales y familiares de uso —el complejo imaginario de la vida diaria en su totalidad— no lograban ajustarse a una reducción fácil. No había ni hay términos en la teoría clásica liberal que los tome en cuenta. De manera muy similar al modelo teórico de la elección racional, el reparto de tierras y su epistemología reducían a “ruido” la realidad de la existencia humana. Las ideas modernas sobre la propiedad privada eran, según la afortunada imagen de un escritor, parecidas a una “camisa de fuerza” que sencillamente no podía “representar satisfactoriamente [...] la palpitante complejidad y plasticidad de los usos y costumbres en la tenencia de la tierra”.<sup>100</sup>

Tampoco podían representar los constantes cambios y modificaciones de los usos que ocurrían en un ambiente cambiante, habitado. Lo importante en este caso no era necesariamente (o exclusivamente) la imposición de la propiedad privada sobre una estructura de tenencia diferente. Como ya se ha observado, el “sistema comunal” en mu-

<sup>98</sup> “Comisión de Gobierno al Gobernador del Estado, 28 de junio de 1886”, AGEV, RG, *Tierras, Reparto*, 1903, exp. Terrenos: “Lo relativo a la división y reparto de los comunales del municipio de Jaltipan, Minatitlán”.

<sup>99</sup> “Jefe político al secretario de Gobierno del Estado, 24 de enero de 1887”, exp. Misantla, f. 173-175. Las cursivas son mías.

<sup>100</sup> Scott, *Seeing like a State*, 300.

chas ocasiones acomodaba formas de tenencia personal.<sup>101</sup> Más bien, el asunto es el carácter cualitativo y no el hecho absoluto de la división de tierras: la tierra dividida en parcelas contiguas y fijas queda separada de su contexto temporal, espacial y social. Si la fijeza prometía una especie de estabilidad para los compradores y vendedores de tierra, así como para los burócratas del Estado, abría muchas posibilidades de hacer la vida muy inestable e insegura para los agricultores acostumbrados a otras formas de organización espacial directamente relacionada con los usos, la producción y las costumbres agrarias. Ciertamente, la idea misma de que la tierra podía fijarse de tal forma surgía de una conceptualización del espacio como una cosa distinta de –y no producida por– los usos de la gente que “la” vivía.<sup>102</sup> Así, la propiedad se convirtió en un objeto por sí mismo en vez de una relación.<sup>103</sup>

En consecuencia, la aspiración del Estado a la transparencia cartográfica, en realidad significaba una reconfiguración completa del suelo. En este sentido, el mapa no reflejaba el suelo: lo reordenaba, obligando a los usos agrarios a conformarse a su propia visión normativa. Lo único que reflejaba el mapa era el mercado en un estado liberal y una lógica burocrática.

<sup>101</sup> Cabe insistir en que el sistema comunal, las relaciones en los pueblos, los derechos de uso y demás no deben verse desde una perspectiva romántica. En los pueblos, rara vez estaban los deberes, derechos y responsabilidades justa o al menos parejamente repartidos y a menudo eran exclusivistas y parroquiales. Para algunos estudios que evitan sentimentalismos sobre derechos comunales y consuetudinarios, véanse Thompson, “Custom, law, and common right”; Williams, *The country and the city*, y Jacoby, *Crimes against nature*.

<sup>102</sup> El espacio abstracto y el espacio vivido tienen sus análogos en la conceptualización de Marx del valor de cambio y el valor de uso, respectivamente. Véase el análisis clásico de Lefebvre, *The production of space*. También son útiles los estudios de Smith, *Uneven development*, Gregory, *Geographical imaginations*, esp. 274-77, y Cosgrove, “Prospect, perspective, and the evolution of the landscape idea”.

<sup>103</sup> O como lo expresa Thompson: un derecho *de* las cosas, en vez de *a*, “Custom, law, and common right”, 135.

Repensando la “resistencia”

Considerando lo expuesto, valdría la pena repasar la declaración que soltó en 1897 el gobernador Teodoro Dehesa: “tenaz ha sido siempre la resistencia opuesta por la clase indígena a que se verifique el reparto de terrenos comunales”.<sup>104</sup> La declaración de Dehesa, quien intentaba explicar por qué seguían sin deslindarse las tierras a setenta años de haberse promulgado la ley del reparto de tierras en el estado y casi medio siglo después de aprobadas las leyes federales de la Reforma, revela dos presupuestos imperantes entre las elites liberal y porfiriana, a saber, que las mediciones no avanzaban debido a la resistencia unificada de parte de una “clase indígena” y que los indios, por su naturaleza misma, se oponían al reparto de tierras debido a alguna ética innata antiliberal, comunitaria. Sin embargo, una mirada más atenta al proceso real de la división de tierras sugiere que estas acusaciones, en las que se mezclan la identidad étnica y la ideología, difícilmente podrían explicar la morosidad con la que se realizó el reparto de tierras en Veracruz en el siglo XIX.

En primer lugar, no todos los indios se oponían al reparto. El énfasis puesto en la “resistencia indígena” reducía a pueblos mayoritariamente indígenas a entidades unificadas y homogéneas. No lo eran. Podía haber, y había, unidad en la diversidad, pero sigue siendo un hecho que los pueblos a veces padecían diversos tipos de conflictos. En las comunidades, algunos apoyaban el reparto de tierras, otros no. Las autoridades municipales que contrataban agrimensores eran indios, después de todo. En Acultzingo, Domingo Guzmán, presumiblemente el único descendiente vivo de los fundadores indígenas de la comunidad en 1554, formaba parte del ayuntamiento el mismo año en que el municipio contrató a Holzinger para repartir las tierras. Después del deslinde, recibió una serie especial de terrenos que no estaban sujetos a las mismas estipulaciones que los lotes regulares recibidos por los demás. Y si bien Holzinger nunca mencionó a los comerciantes que le pagaron por hacer el deslinde y expandir sus parámetros, no debiera-

<sup>104</sup> Citado en Escobar y Gordillo, “¿Defensa o despojo?”, 26.

mos asumir mecánicamente que no eran indígenas o no eran miembros de la comunidad. Hacia 1908, un pequeño número de vecinos del pueblo, y no sólo los fuereños, habían consolidado importantes extensiones de tierra.

Por añadidura, no era raro que los constantes retrasos en las mediciones se debieran a impugnaciones locales al proceso de ejecución en vez de simple oposición. Como se ha observado, a menudo estallaban conflictos en torno a la cuestión de *quién* debía dividir la tierra o *cómo* debía hacerse el reparto, y no necesariamente debido al hecho mismo del deslinde. Desde luego, la “resistencia” no fue una mera invención de Dehesa cuando escribió su discurso en 1897; pero no debiera asumirse que esta resistencia siempre había estado ahí o que era uniforme e invariable. Esta concepción simplemente sirve para fortalecer nociones de una tradición romántica pero estática, y coloca a los habitantes de los pueblos fuera de la historia. La oposición directa a los repartos de tierras no era, como Dehesa parece sugerir, una respuesta visceral condicionada por algún cromosoma originario antiliberal que yaciera en las profundidades del código genético indio. Era una opinión bastante común que la realización del reparto de tierras dejaba mucho que desear, y había mayores probabilidades de que la resistencia a las mediciones surgiera de raíces históricas (y prosaicas, hay que admitirlo): una memoria histórica de mediciones incompletas o plagadas de errores, agrimensores poco confiables y autoridades hostiles. Las mediciones estaban llenas de errores y problemas o sencillamente no se hacían como se suponía que debían realizarse; los agrimensores no cumplían con sus obligaciones o eran impuestos a los pueblos por las autoridades federales, regionales o municipales a costos exorbitantes, y muchas veces no estaban capacitados o no eran imparciales.

La resistencia aumentó también a medida que los pueblos se enteraron del poco control que tenían sobre la forma final de repartir la tierra y las formas en que la parcelación podía afectar sus usos agrarios, su estilo de vida y sus propiedades existentes. Por ejemplo, el diario de Holzinger revela que la oposición de parte de los vecinos y las autoridades del pueblo surgió en momentos específicos a lo largo de su estudio, como cuando trazó el fundo legal. Cuando Holzinger llegó a Acultzingo, se enfrentó a un pueblo sin un fundo legal bien delimitado, que “única-



mente contaba con el Camino Nacional y otras dos calles que apenas podría dárcel[e]s nombre".<sup>105</sup> Decidido a generarlo, trazó siete calles rectilíneas y unas sesenta y cuatro manzanas de lotes urbanos, cada una "con la simetría que requieren las poblaciones modernas y con arreglo a la topografía del terreno".<sup>106</sup> Sus actos provocaron una vociferante oposición entre los vecinos y las autoridades, que veían cómo se destrozaban los lotes urbanos y las casas que ellos habían hecho para ajustarse a la sensibilidad estética de Holzinger. Hasta el cura del pueblo manifestó su oposición, enojado porque Holzinger quería que un camino atravesara su rancho, que se encuentra junto a la iglesia. En pocas palabras, la resistencia estaba condicionada por la experiencia histórica de la ejecución práctica del reparto de tierras, no por una reacción predeterminada dictada por la ideología.

#### Conclusión

Al calcular una nueva realidad, el mapa del reparto de tierras augura la despedida de otro. Una vez que fueron medidos para ser generados, los lotes que Holzinger trazó en su mapa pronto cobraron realidad en la tierra. Los lotes circulaban o, más precisamente, fluían en una sola dirección. Eran comunes las transacciones, como las que hicieron Julián Espinoza y Andrés Acevedo en 1887. Tras la muerte de su padre, Espinoza vendió su terreno del fundo legal por la suma de quince pesos para cubrir los gastos del entierro.<sup>107</sup> La transacción no exigía más que su firma en un pequeño pedazo de papel en donde se indicaban el número del lote y las colindancias y la transferencia de ese pedazo de papel de una mano a otra. Estas transacciones se hicieron cada vez más comunes, y hacia 1900 los lotes geométricos se habían convertido en mercancías estandarizadas, concentradas en manos de un número cada vez menor de vecinos y elites regionales. De 1902 a 1908 las transacciones de te-

<sup>105</sup> Holzinger, "Informe".

<sup>106</sup> *Idem.*

<sup>107</sup> "Documento privado de la venta de un solar del Fundo Legal marcado con el número 118 que otorga el C. Julián Espinoza al C. Andrés Acevedo, 25 de julio de 1887", AMA, *Independiente, Presidencia* (1866-1949), leg. 1, exp. 5.

rrenos fueron una auténtica locura y hacia 1918 una cuarta parte completa de la tierra sin desmontar y casi una tercera parte de toda la tierra de temporal estaba en manos de unos doce particulares.<sup>108</sup> En esto se encierra una amarga paradoja: en 1872 Holzinger se lamentaba de que los “desgraciados indígenas” de Acultzingo, “aunque dueños de todo, no poseían nada”. Hacia 1911, la mayoría de los habitantes de Acultzingo no tenían nada y eran dueños de muy poco. La tierra se había ido concentrando en un número de individuos cada vez menor y, con el tiempo, Acultzingo se convirtió en un semillero de radicalismo agrario.

El mapa de Holzinger sigue colgado en la pared del palacio municipal. Mientras hacía este estudio, vi cómo una y otra vez lo descolgaban y lo ponían en una mesa despejada para la consulta de compradores y vendedores de terrenos. Después de que se hacían las marcas y los trazos, se volvía a colgar en su lugar en la pared. Era una fijación permanente en, y de, Acultzingo.

<sup>108</sup> AMA, Actas de los Lotes de Terrenos de Temporal, 1871.